



Alcaldía Santa Lucía F.M.

Bo. El Centro, Santa Lucía, Fco Morazán, Honduras

Teléfonos: 2779-0404 | 2779-0439

Correo: alcaldiasantaluciafm@gmail.com



REPORTE DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE JUSTICIA MUNICIPAL EN EL MES DE NOVIEMBRE.

FECHA	LUGAR		
MES DE NOVIEMBRE 2023	TRABAJO REALIZADOS		
	Se realizo inspección al rastro municipal para verificar destace de semoviente que pertenecía al señor Darwin Noel Salgado.	Se realizo inspección en Loma alta norte de la aldea el chimbo en conjunto con José Benito de medio ambiente, pedro matamoras conductor y mi persona para verificar si había derrumbes, árboles caídos o calles dañadas, se logró verificar que hay una calle de un tramo pequeño que está colapsando, pero el señor medina hablo con los afectados para poder ayudar en lo que se pueda	Se realizo inspección en el túnel nuevos juncales, la unión para verificar daños ocasionados por las lluvias y se logró constatar que hasta el momento todo está bien por lo menos en estas aldeas.
	Se realizo inspección a la Aldea loma alta sur en compañía con el coordinador de medio ambiente el señor José Medina, pedro matamoras conductor y Egomilia López como directora de justicia municipal para verificar en qué estado se encuentra la aldea después de las lluvias, resultando que no se verifico ningún derrumbe, así como también no ha reportado ningún problema.		Se recibió solicitud de la señora Leda Margarita López para un permiso de una fiesta el sábado 25 de noviembre para realizar fiesta de cumpleaños la cual se le otorgo el permiso correspondiente.



EGOMILIA LOPEZ
Justicia Municipal

Santa Lucía Vale La Pena Llegar a ti

	Se recibió denuncia de parte del señor Arnaldo Alejandro Rodríguez en contra del señor Wilfredo Ramos referente a unas vacas que el señor ramos tienen en una propiedad cercana al señor rodrigues, solicitando sean removida o hacerles una cuadra para que no pasen hacia la propiedad de él, y solucionar el problema. Se recibió denuncia de la señora Rosibel Martínez saucedá en contra del señor Allan Doblado por motivos de convivencia social, se procedió a citar a las partes logrando conciliar de la mejor manera. Se procedió a requerir a la señora Elvira Láinez Araujo para verificar denuncia interpuesta por vecino, ya en la reunión se le explico cuál era el motivo y se llegó a un acuerdo.	Se realizo inspección al rastro municipal para verificar destace de ganado mayor el cual el propietario es Darwin Noel salgado Se recibió denuncia de parte de la señora Rosibel Lazo en contra de la señora Laura Damaris López referente a inquilinato, se procedió a realizar la citación para el día viernes 10 de noviembre a las 9:00 am para poder conciliar. Se realizo inspección al barrio arriba, por la iglesia y debajo de la biblioteca para verificar derramamiento de Aguas grises y servidas	Se recibió al señor Jefferson Fernando Midence para realizar el trabajo comunitario Se recibió denuncia del señor Gustavo Aragón en contra del señor Miguel Ángel Figueroa referente a que hay una construcción a la par de su propiedad y cuando utilizaron la retro excavadora dañaron su cerco por lo que solicita la reparación de la misma, ya en la audiencia el señor Figueroa manifestó que lo sentía mucho y que lo disculpaba y que iba a proceder a realizar la reparación
---	--	--	---

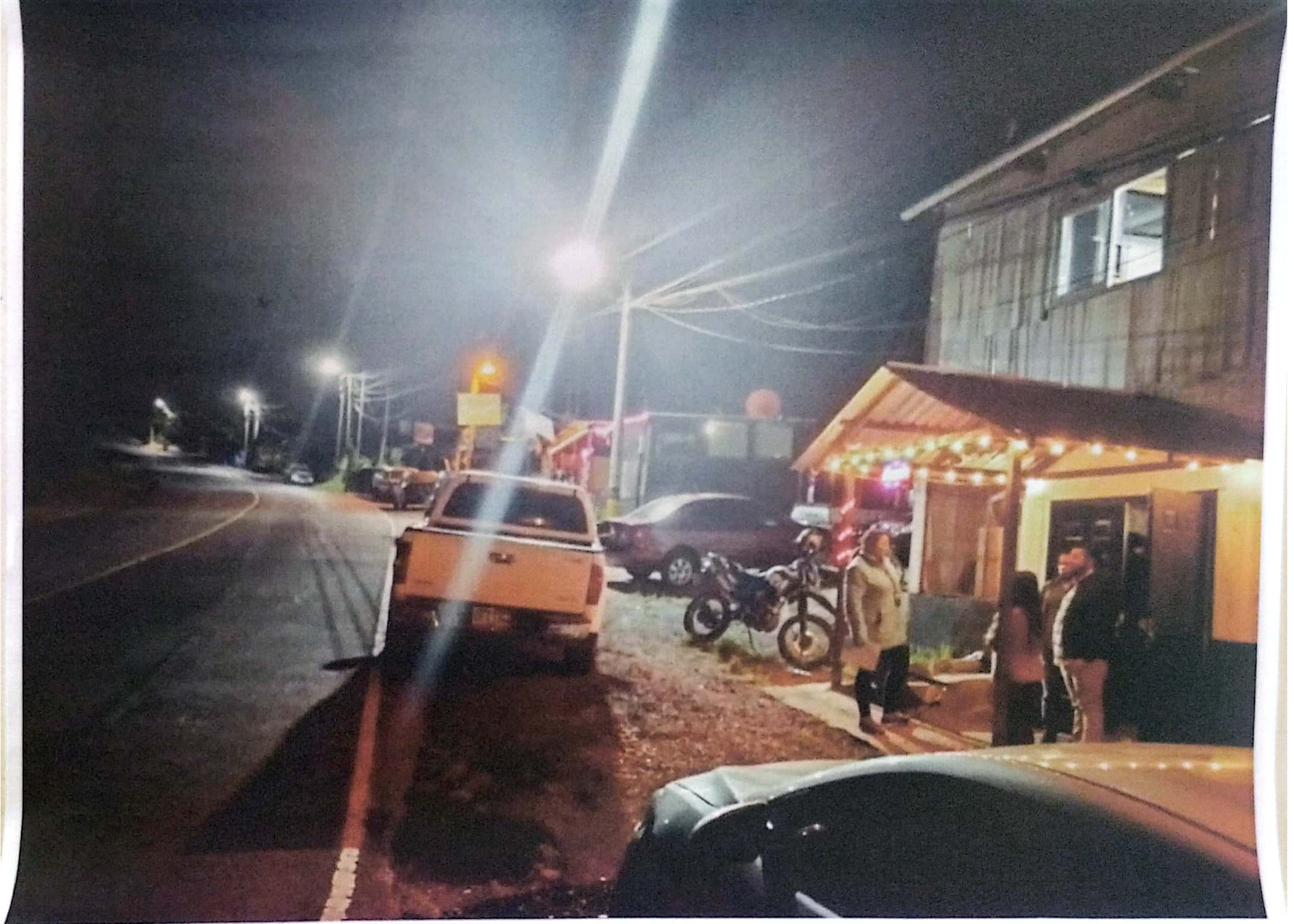
	Se recibió denuncia de inquilinato de la señora Rosibel Lazo en contra de la señora Laura Damaris Ginesta López, ya que le adeuda tres meses de renta y quiere llegar a un acuerdo conciliatorio ara que le pague lo adeudado, se procedió a hacer las respectivas citaciones y se presento hasta la ultima y tercer citatorio con su apoderado legal el abogado Abner Laitano para llegar a una conciliación, pero el apoderado legal manifestó que no llegarían a ninguna conciliación por lo que el caso paso a otra instancia como ser el departamento de inquilinato	Se presento la señora Alejandra guzmán Díaz a interponer denuncia en contra de la señora Danne Yaqueline Chávez Membreño referente a que tienen una tubería dentro de su propiedad y solicita que la retire, atendida la denuncia se realizaron las citaciones para el viernes 24 de noviembre del año 2023 en un horario de 9:00 am. Se realizo inspección al rastro municipal para verificar destace de ganado mayor.	Se recibió denuncia del señor Jorge robilio Cáceres Antúnez en contra de la señora Norma Karina Sánchez Valdés ya que está realizando una remoción de tierra para construcción y toda la tierra la deposito en la entrada del señor Cáceres y obstaculizo por completo la vía de acceso a su vivienda y ya sostuvo una conversación con el encargado de la obra el señor jery Velásquez para que procedieran a desocupar la entrada de su casa y ha hecho caso omiso, se mando requerimiento para celebrar audiencia de conciliación para el dio viernes 24 de noviembre en un horario de 11:00 am
--	--	---	---

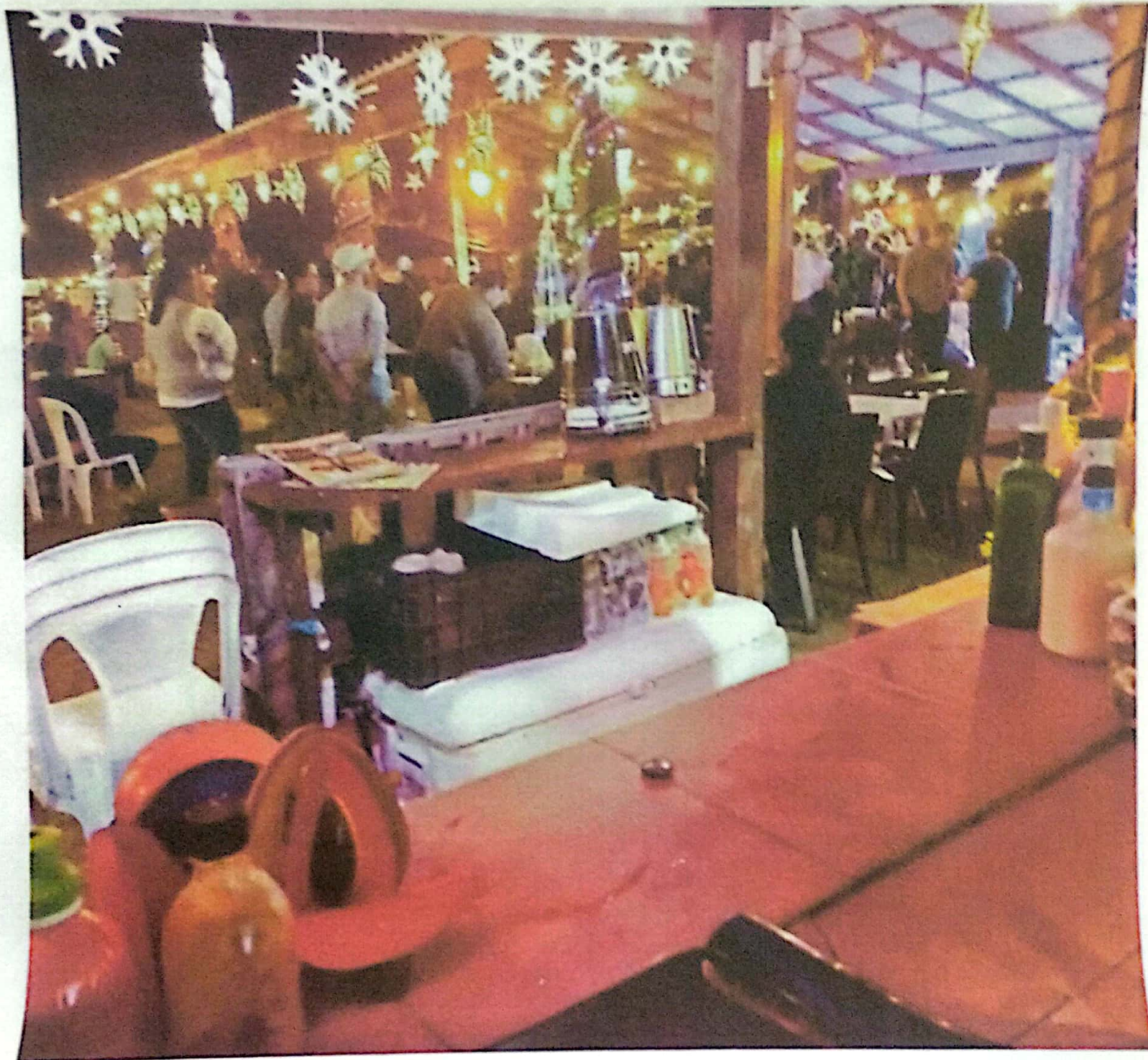


	Se realizo inspección en la aldea el chimbo para verificar denuncia vía teléfono que un equipo del sanaa realizo rotura de calle para verificar tubería rota y no dejaron ninguna señalización y por ese motivo la señora lucia valladares se accidento en su moto teniendo consecuencias de varios golpes, la hija de la señora lucia me llamo para que le diera el rtn de la municipalidad para cargar gastos de hospital ya que su madre se había lastimado, hable con ella y le manifesté que la municipalidad no era la que estaba realizando proyecto sino el Sanaa y que se abocara a UMAPS y que el gerente se llama Ramon Arturo Oviedo.	Se realizo inspección al barrio las joyitas para verificar propiedad del heredero que está lleno de maleza y tenemos varias denuncias de los vecinos que ya no aguantan los diferentes animales que salen de la propiedad por lo que se habló con uno de los herederos y van a proceder a limpiar, se realizara inspección nuevamente para verificar si realizaron el trabajo, caso contrario se realizara por parte de la municipalidad y posteriormente se pasara el costo y multa a la ficha catastral.	Se realizo inspección al rastro municipal para verificar destace de ganado mayor a nombre del señor Darwin Noel salgado. Se realizo reunión con la sub inspectora Isabel López para realizar la mesa municipal. Se recibió solicitud para apertura de calle en el barrio la emisora. Se realizo inspección en la aldea el chimbo para verificar derramamiento de aguas grises, pero se logro constatar que es un tubo del sanaa que está roto por lo que se harán las gestiones correspondientes para que puedan repararlo.
---	--	---	---

	Se realizo inspección en la aldea las Chorreras para evacuar la denuncia del señor Jorge caseres que había interpuestos días anteriores. Ya en el punto se constató que ya habían resuelto el problema y que ya no había ningún problema. Presento solicitud por escrito el señor Olvan Rene Mejía para la Instalación de un techo en el derecho de vía el cual fue denegada. Presento denuncia el señor Danilo Alvarado de la aldea del chimbo en contra del señor Fernando Enamorado ya que cuando estaba realizando la construcción le derrumbo el cerco perimetral, fuimos así punto y se llego a un acuerdo donde procederá el señor enamorado a realizar el cerco y dejarlo tal y como estaba	Se realizo operativos con la policía preventiva y la dirección de justicia municipal el día sábado 25 de noviembre de 8:00 pm hasta las 2:00 am a los diferentes establecimientos del municipio para verificar los horarios en los cuales tienen que operar y los cuales están establecidos por el departamento de tributación. Se realizo la publicación de la Ordenanza por parte de la Honorable Corporación Municipal para la Prohibición, Tenencia, Uso, Producción, Comercio de Cohetes y Pólvora	
---	--	---	--

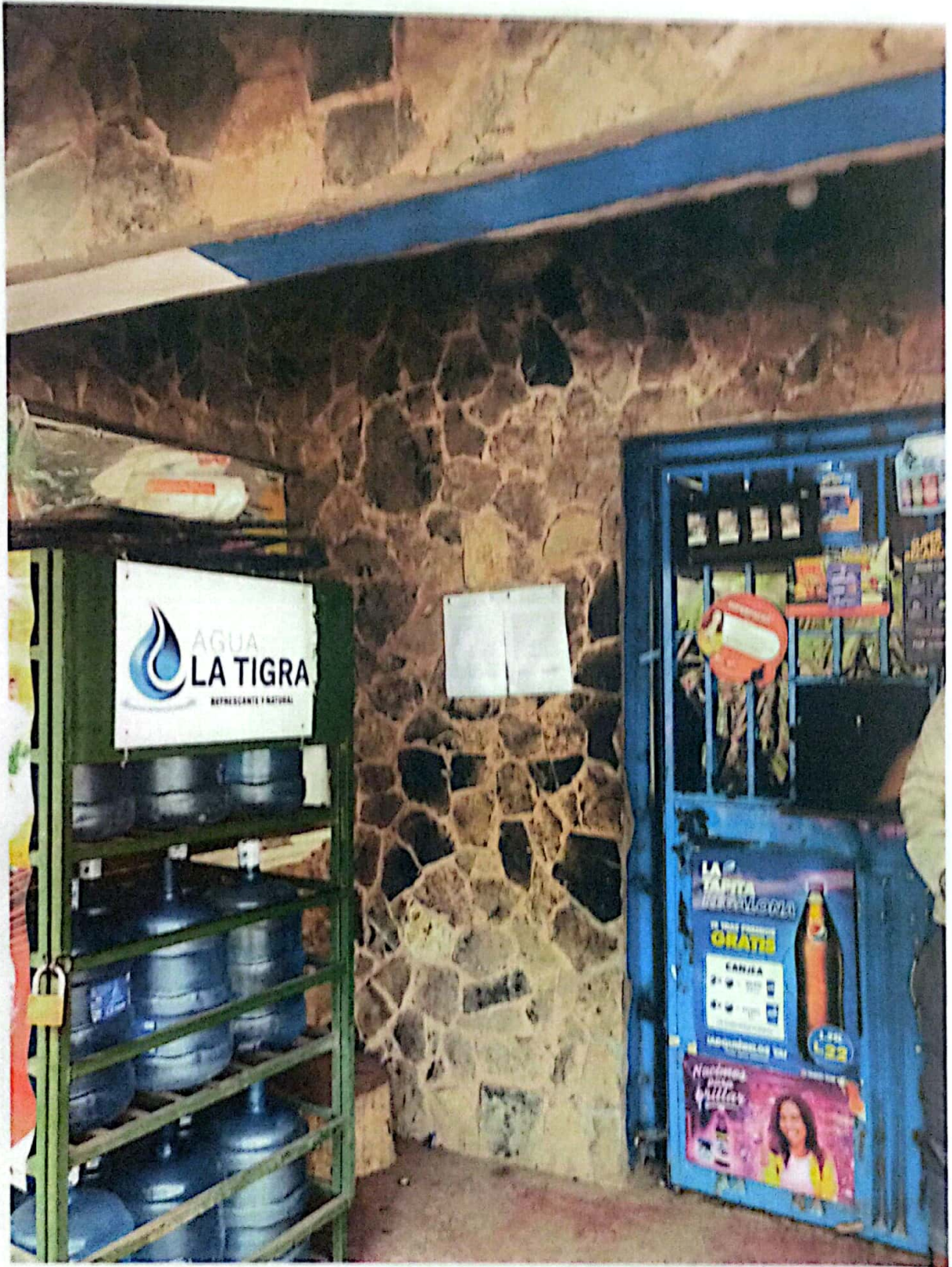


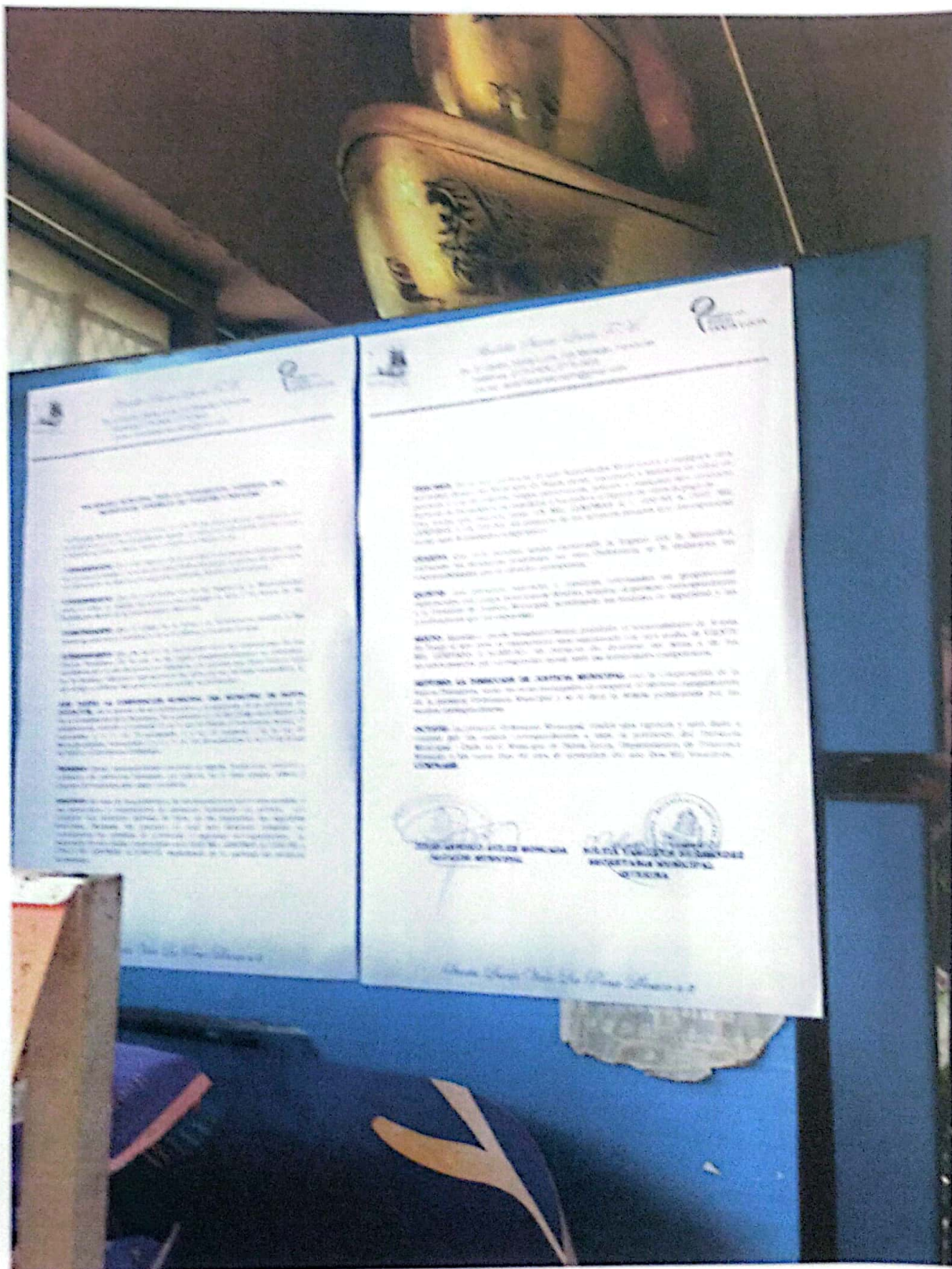


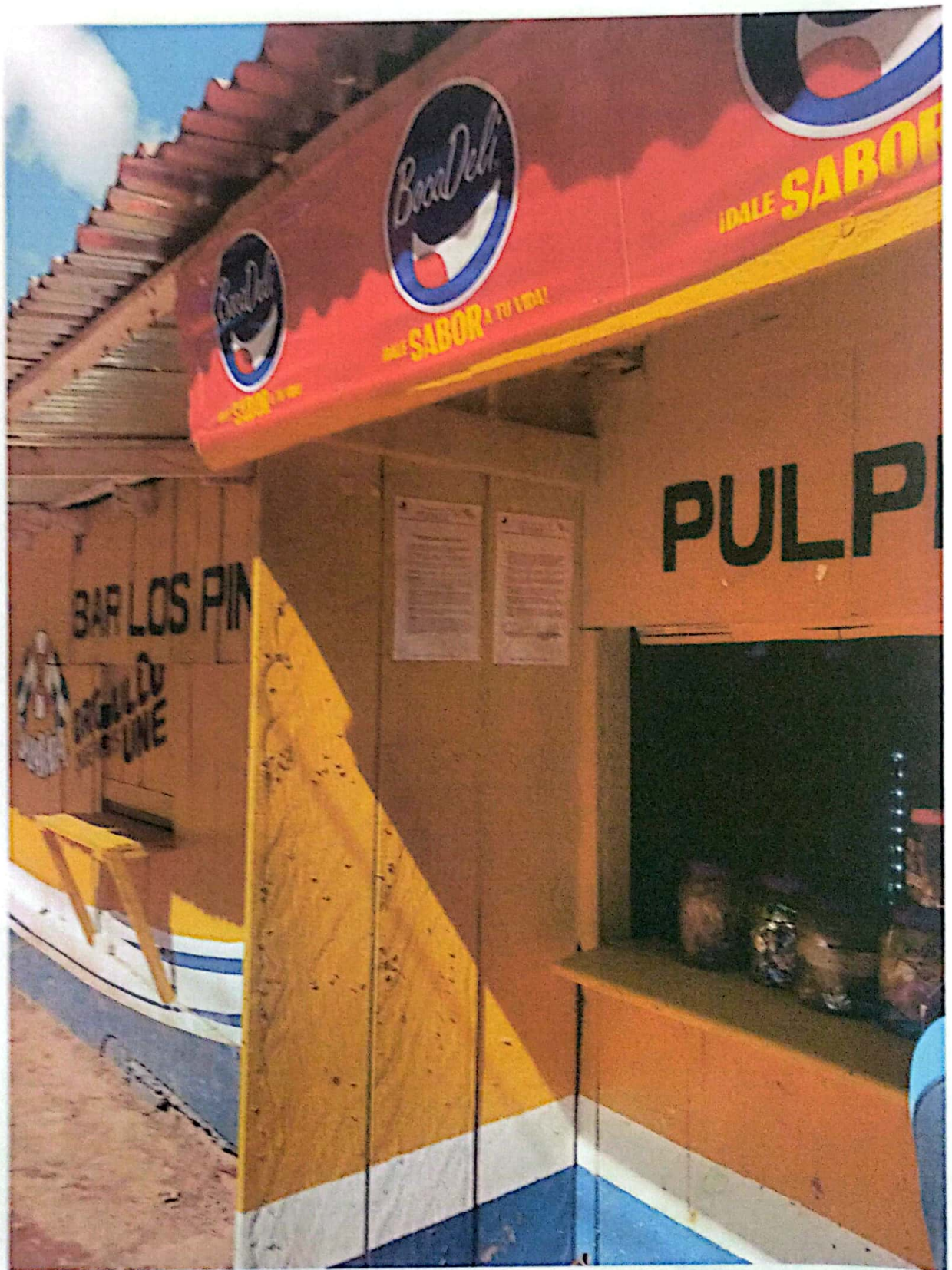


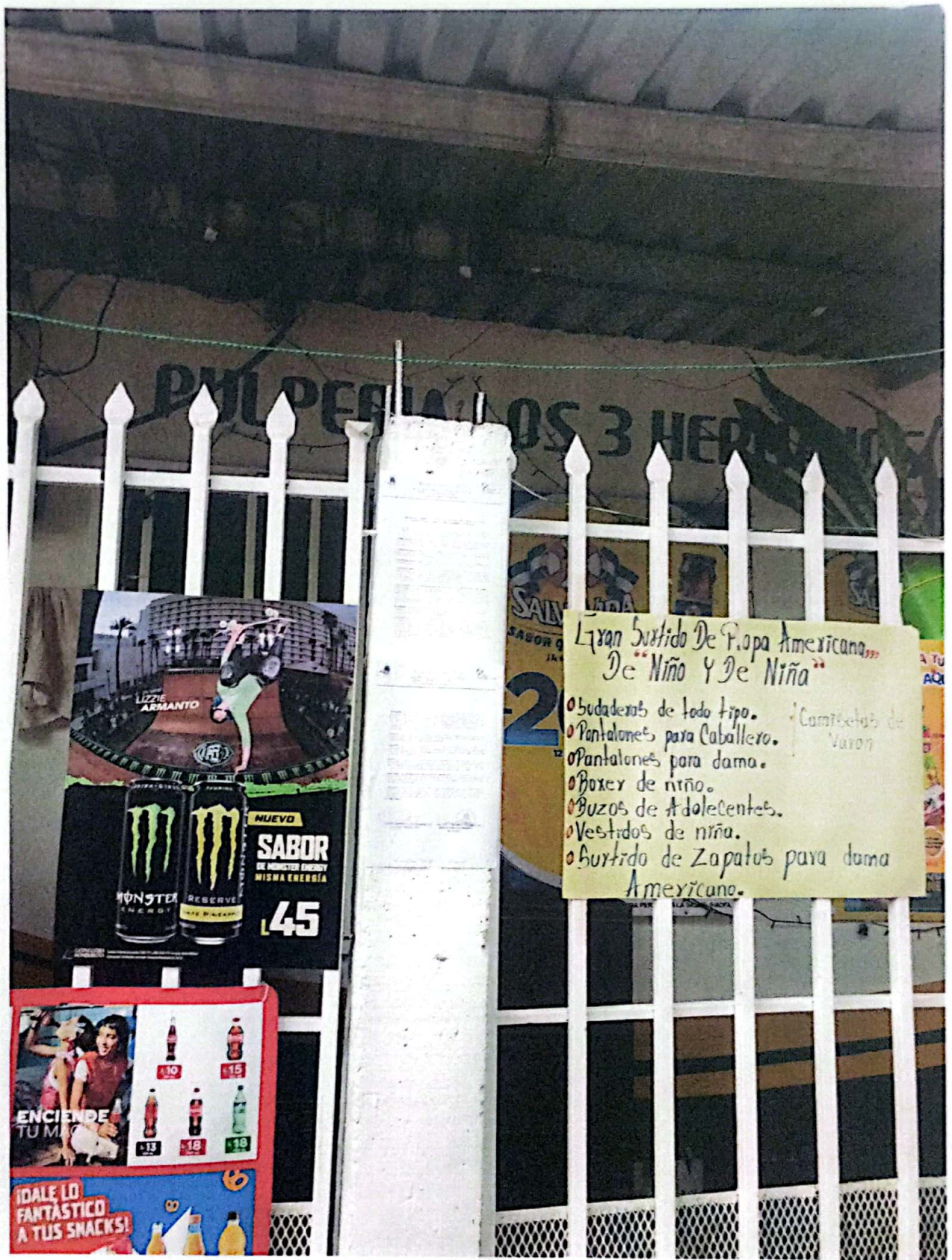














**"ORDERANZA MUNICIPAL PARA LA PROHIBICIÓN, TENENCIA, USO,
PRODUCCIÓN, COMERCIO DE COHETES Y POLVORA"**

La Alcaldía Municipal de Santa Lucía, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley de Municipalidades vigente; A todos los Habitantes del Municipio, ubicados en el área urbana, Aldeas y Caseríos de Santa Lucía.

CONSIDERANDO: Que el fin supremo de la sociedad es la persona humana, razón por la cual el Estado y la misma sociedad deben brindarle la protección adecuada, en especial en los términos de seguridad personal, familiar y patrimonial.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con la Ley respectiva, la Municipalidad tiene el deber de realizar las acciones para proteger la vida y los bienes de los habitantes dentro de la circunscripción Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Código de la Niñez y la Adolescencia prohíbe a las personas naturales y jurídicas la venta de pólvora a menores de edad.

CONSIDERANDO: Que, por motivo de encontrarse cerca las celebraciones de las Fiestas Navideñas, fin de año, en las cuales desafortunadamente se presentan accidentes por el uso de productos fabricados con pólvora que dejan dolor y luto en las familias, afectando especialmente los niños por ser los más vulnerables, lo que obliga a adoptar decisiones para garantizar su protección.

POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA F.M., en el ejercicio de sus atribuciones y en aplicación de los artículos: 18 de la Constitución de la República, 96 numerales a) y b) del Código de la Niñez y la adolescencia, artículo 4) numeral 1) de la Ley de Policía y Convivencia Social; 13 numerales 3, 7, 9, 16; 14 numerales 1) y 6; 25 numeral 1 de la Ley de Municipalidades; 4 numerales 1) y 11; 9, 34, 35, 36 numerales 2), 6) y 7) de la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana.

PRIMERO: Queda terminantemente prohibido el ingreso, producción, comercio y utilización de productos fabricados con pólvora, en el área urbana, Aldeas y Caseríos del municipio por tiempo indefinido.

SEGUNDO: En caso de incumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, a los productores y comerciantes de productos fabricados con pólvora, y/o cualquier otro producto derivado de éstos, se les impondrán las siguientes sanciones: Decomiso del producto, el cual será destruido tomando en consideración las medidas de prevención y seguridad correspondientes. La imposición de una multa comprendida entre DOS MIL LEMPÍRAS (L.2,000.00) y CINCO MIL LEMPÍRAS (L.5,000.00), dependiendo de la cantidad del producto decomisado.

TERCERO: En el caso particular de que Autoridades Municipales o cualquier otra Autoridad dentro del Municipio de Santa Lucía, encuentre a menores de edad en posesión y uso de cohetes, juegos pirotécnicos, pólvora o cualquier otro producto derivado de los mismos, se impondrá a los padres o tutores de éstos el pago de Una multa que oscilará entre UN MIL LEMPIRAS (L.1, 000.00) a DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10, 000.00), sin perjuicio de las acciones penales que correspondan incoar ante Autoridades competentes. -

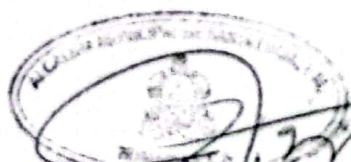
CUARTO: Que toda persona adulta encontrada in fraganti por la Autoridad, utilizando los productos prohibidos por esta Ordenanza, se le deducirán las responsabilidades que en derecho corresponda. -

QUINTO: Las personas naturales o jurídicas interesadas en proporcionar espectáculos con juegos pirotécnicos deberán solicitar el permiso correspondiente a la Dirección de Justicia Municipal, acreditando las medidas de seguridad y las justificaciones que correspondan. -

SEXTO: Asimismo, queda terminantemente prohibido el accionamiento de Armas de Fuego al aire libre, el contraventor será sancionado con una multa de VIENTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00), sin perjuicio del decomiso del arma y de las acciones penales que correspondan incoar ante las Autoridades competentes. -

SEPTIMO: LA DIRECCION DE JUSTICIA MUNICIPAL con la Cooperación de la Policía Preventiva, serán los entes encargados de asegurar el efectivo cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal y se le dará la debida publicación por los medios correspondientes.

OCTAVO: La presente Ordenanza Municipal, tendrá una vigencia y será dada a conocer por los medios correspondientes a toda la población del Territorio Municipal - Dada en el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán a los nueve días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitrés. -
CÚMPLASE. -



JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL



NOLYA YAMILETH HERNÁNDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
INTERINA

Santa Lucía Vale La Pena Llevar a ti